



Informe de finalización/Solicitud de desembolso
Plan 401(k) de la industria hotelera

Instrucciones Escriba en el formulario en letra de imprenta con tinta azul o negra. Guarde una copia en sus registros y envíe el formulario completo a nuestra dirección o número de fax al 1-866-439-8602.

A la atención de: Prudential
PO Box 5410
Scranton, PA 18505-5410

**Información
sobre usted**

Número del plan

Número de plan secundario

9 6 0 0 5 0

Número del Seguro Social

Número de teléfono durante el día

código de área

Nombre

Inicial
del
segundo
nombre

Apellido

Dirección

Ciudad

Estado

Código postal

Fecha de nacimiento

mes

día

año

Sexo

M

F

¿Sigue siendo empleado de un empleador que tiene un convenio colectivo de trabajo con
UNITE HERE Local 25? ☐ Sí ☐ No

¿Preguntas?

Llame al 1-877-778-2100
para obtener asistencia.

Opciones Seleccione las opciones que correspondan: (Es posible que continúe en la próxima página).

- (15) ☐ Dejar el saldo total de la cuenta sobre la que tengo derechos adquiridos en el plan de mi empleador hasta la fecha de distribución mínima requerida. Es posible que reciba una distribución de su cuenta si su saldo es menor que un monto especificado designado por su plan. *(Esta opción solo se aplica si ya no es empleado del empleador que patrocina el plan).*

- (73) ☐ **Reinversión directa.** Complete las secciones que correspondan.

1. Tipos de dinero que hay en su cuenta.	2. ¿Qué desea reinvertir?	3. ¿A qué tipo de cuenta realiza la reinversión?	4. Seleccione un producto/plan específico a continuación.
Cuenta de impuestos diferidos o después de impuestos. (Se excluyen las cuentas Roth. Puede incluir uno o más de los siguientes: sus propios aportes [antes de impuestos, después de impuestos o ambos], los aportes realizados por su empleador, dinero que usted haya reinvertido de otro plan patrocinado por un empleador).	☐ La cuenta completa. ☐ Una parte de la cuenta: \$ _____ O _____ % Porcentaje de los aportes después de impuestos (si lo hubiera) a reinvertir _____ % (Si no se indica ningún porcentaje, los aportes después de impuestos se incluirán en la reinversión directa. Es su responsabilidad confirmar que el plan receptor acepta reinversiones, incluso después de impuestos, si corresponde).	☐ Otro plan elegible patrocinado por un empleador. ☐ Una IRA tradicional. ☐ Una Roth IRA ¹ .	☐ Prudential SmartSolution IRA ² . ☐ Otra ³ . Institución financiera: _____ Dirección: _____ Número de cuenta: _____

¹Este tipo de reinversión está sujeta a impuestos actuales. Complete la sección denominada “Elección de retención de impuestos federales sobre la renta al momento de reinvertir dinero que no sea Roth a una Roth IRA” a continuación.

²Debe abrir una SmartSolution IRA antes de que la distribución pueda procesarse. Si todavía no ha abierto una cuenta, llame a nuestro número gratuito que aparece en la parte superior de la página 1 de este formulario. El dinero se depositará directamente en su cuenta.

³Si no se proporciona la dirección de la institución, le enviaremos su cheque de reinversión directa a usted. Usted es responsable de completar la reinversión directa a su institución financiera de forma oportuna, de acuerdo con la ley vigente. Si la reinversión se realizará a varias instituciones, indique las instituciones o IRA adicionales (indique si es tradicional o Roth) en una página separada.

- (20) **Opciones** (continúa) ☐ Suma única parcial. Recibir \$_____ de mi cuenta en un cheque pagadero a mi favor. *Dependiendo de los términos de su plan, los fondos se prorratarán en todos los tipos de aportes e inversiones disponibles o en una secuencia específica.* Si selecciona esta opción y no especifica ningún monto aquí o si desea seleccionar el tipo de aporte para su desembolso, debe marcar el casillero correspondiente a continuación:
- ☐ Monto indicado o monto máximo de mis aportes **después de impuestos** (si los hubiera) y ganancias. (En general, la Ley de Reforma Fiscal de 1986 establece que ciertos desembolsos de aportes *después de impuestos* deban incluir algún retorno de interés que estará sujeto a impuestos).
 - ☐ Monto indicado o monto máximo de mis ingresos y aportes de reinversión **antes de impuestos (si los hubiera)**.
- (20) ☐ Suma única total. Recibir mi saldo total de la cuenta sobre la que tengo derechos en un cheque pagadero a mi favor.
- Tiene la opción de comprar una renta vitalicia. Puede obtener una cotización de renta vitalicia y solicitar un formulario si llama a nuestro número gratuito. No hay necesidad de completar el resto de este formulario.

Correo urgente
(marque el casillero si corresponde)

- ☐ Enviar mi cheque de desembolso por correo urgente y deducir \$25.00 por cheque de mi cuenta antes de la distribución. **Tenga en cuenta lo siguiente:** El correo urgente no está disponible para rentas vitalicias, desembolsos sistemáticos ni para entregar en apartados postales.

Elección de retención de impuestos federales sobre la renta al momento de reinvertir dinero que no sea Roth a una Roth IRA

Complete esta sección únicamente si anteriormente seleccionó la opción de reinvertir dinero que no sea Roth en una Roth IRA. Si no completa esta sección, no se retendrá ningún impuesto federal sobre la renta si elige reinvertir dinero que no sea Roth en una Roth IRA.

Una reinversión de dinero que no sea Roth en una Roth IRA por lo general es imponible. Sin embargo, esta distribución no está sujeta a una retención federal obligatoria del 20 %. Puede elegir la retención al seleccionar una opción a continuación.

- ☐ Retener el ____ % (porcentaje) o \$_____ (monto).
☐ No retener impuestos federales sobre la renta.

(Nota: Si elige la retención de impuestos federales sobre la renta para este tipo de reinversión, recibirá un segundo 1099-R para el monto de retención. Si tiene menos de 59 años y medio, y elige la retención, el monto de retención puede estar sujeto a una sanción por distribución anticipada del 10 %). Consulte a un asesor impositivo para comprender las implicaciones impositivas para usted.

Elección de retención de impuestos federales sobre la renta
(Para pagos de suma única)

Retendremos de manera automática el 20 % de impuestos federales sobre la renta de la porción imponible de su distribución. Complete esta sección únicamente si elige una distribución de suma única total o parcial pagadera a su favor y si desea que se retenga un monto adicional en su distribución.

Además del 20 %, deseo que se retengan impuestos federales sobre la renta del _____ % o \$_____, _____ en mi distribución.

Elección de retención de impuestos estatales sobre la renta

(Para pagos de suma única y reinversiones de dinero que no sea Roth en una Roth IRA)

A. Retención estatal obligatoria: si usted reside en un estado en el que la retención de impuestos estatales sobre la renta es obligatoria **AR, CA*, DC (obligatoria para distribuciones de suma única total únicamente), DE, IA, KS, MA, MD (obligatoria para distribuciones de reinversión elegibles únicamente, sujeta a una retención federal obligatoria del 20 %), ME, MI (consultar a continuación), NC, NE, OK*, OR*, VA o VT***, la retención aplicable se deducirá automáticamente, a menos que una cancelación de selección sea aplicable (consultar a continuación).
Nota: Algunos estados requieren una retención si el impuesto federal sobre la renta se retiene en la distribución.

Si es residente de **IA**, le han retenido impuestos federales sobre la renta y ha recibido una o más distribuciones por un total de más \$6,000 en el año calendario, los impuestos sobre la renta de **IA** deben deducirse del monto que supere los \$6,000.

- ☐ Mi estado de residencia es **AR, DE, KS, ME, NC, NE o VA (para NE y VA, la cancelación de la selección se permite para pagos de una IRA únicamente)** y no deseo que la retención de impuestos estatales sobre la renta se deduzca de mi distribución. (No se permite la cancelación de la selección de impuestos estatales de **AR, DE, KS, ME, NC o VA** para distribuciones de reinversión elegibles, sujetas a una retención federal obligatoria del 20 %). **Nota importante para residentes de Maine (ME).** Si cancela la selección de la retención de **ME**, debe haber cancelado la selección de la retención federal o no debe tener ninguna deuda tributaria en el estado de Maine en los años anteriores y en el año actual.
- ☐ *Mi estado de residencia es uno de los siguientes: **CA, OK, OR, **VT** y se requiere la retención si se retienen impuestos federales sobre la renta, a menos que decida cancelar la selección de la retención estatal. Al marcar este casillero, elijo cancelar la selección de la retención estatal. **No se permite la cancelación de la selección para distribuciones de reinversión elegibles, sujetas a una retención federal obligatoria del 20 %.

Mi estado de residencia es **MI** y se requiere una retención del 4.25 %, a menos que mis pagos no sean imponible y cancele mi selección.

- ☐ Mi estado de residencia es **MI** y quisiera cancelar la selección de retención de **MI**. Nota: Cancelar la selección puede provocar un saldo vencido en su **MI 1040** y también una sanción o intereses.
- ☐ Mi estado de residencia es **MI** y si mis pagos son imponible, deseo la retención estatal de **MI** con base en la cantidad de excepciones seleccionadas. He ingresado la cantidad de exenciones a continuación:

_____ Ingresar la cantidad de exenciones personales permitidas en mi declaración de los impuestos sobre la renta de Michigan (MI-1040). La cantidad total de exenciones que reclama no puede exceder la cantidad de exenciones a las que tiene derecho cuando presente su **MI-1040**. Las retenciones se computarán según el porcentaje determinado por el estado después de restar sus asignaciones de exención personal.

- ☐ Mi estado de residencia es **MI** y solicito un _____ % de retención de impuestos estatales adicionales de **MI** en mi pago. Este monto debe ser un porcentaje entero.

B. Retención estatal voluntaria: marque el casillero que corresponda a continuación. Si la retención de impuestos estatales sobre la renta no es obligatoria en su estado, es posible que pueda solicitar una retención de impuestos estatales. Si su estado de residencia no está incluido o si elige un método de retención que no se ofrezca en su estado, no podemos retener impuestos estatales sobre la renta.

- ☐ Resido en uno de los siguientes estados con retención voluntaria: **AL, CO, CT, DC (voluntaria para distribuciones parciales y sistemáticas), GA, ID, IA (voluntaria si no se retienen impuestos federales), IL, IN, KY, LA, MD (solo para distribuciones de reinversión no elegibles), MA (voluntaria si no se retienen impuestos federales sobre la renta), MN, MO, MS, MT, ND, NE, NJ, NM, NY, OH, PA, RI, SC, UT, VA, WI, WV (la retención en los estados de NE y VA es voluntaria para pagos de una IRA únicamente)** y deseo la retención de impuestos estatales sobre la renta. (Especificar un porcentaje o un monto en dólares para la retención).

_____ % o \$

- ☐ Resido en uno de los estados con retención voluntaria mencionados anteriormente y no deseo que la retención de impuestos estatales sobre la renta se deduzca de mi distribución.

C. Sin retención estatal: algunos estados no tienen una retención de impuestos estatales sobre la renta.

- ☐ Mi estado de residencia es uno de los siguientes: **AK, FL, HI, NV, NH, SD, TN, TX, WA, WY** y no hay ninguna retención de impuestos estatales sobre la renta.
- ☐ Mi estado de residencia es **AZ** y no hay ninguna retención de impuestos estatales sobre la renta sobre pagos no periódicos (suma única).

Su autorización

Comprendo que Prudential se basará en la información que he proporcionado para procesar mi solicitud. Comprendo que mi solicitud debe ser revisada para confirmar la elegibilidad en virtud de los requisitos del Código de Rentas Internas y las normas del plan vigentes y que se procesará una vez confirmados. También comprendo que soy responsable de su precisión en caso de que surja alguna disputa con respecto a la transacción. Reconozco que he leído el **Aviso de impuestos especiales sobre los pagos del plan** que se adjunta. Comprendo las implicaciones impositivas con respecto a este desembolso, incluso que tengo derecho a una distribución de reinversión elegible. Tengo derecho a considerar si elijo o no una reinversión directa durante al menos 30 días una vez que se proporcione este aviso de impuestos especiales. Al firmar este formulario, renuncio a este período de aviso. La porción imponible de cualquier distribución que sea elegible para “reinversión” está sujeta a una *retención obligatoria de impuestos federales sobre la renta del 20 %*, a menos que el monto se reinvierta directamente en una cuenta individual de jubilación (IRA) o en otro plan en el que sea un participante.

Si hay opciones de inversión disponibles a través de su cuenta de jubilación que estén sujetas a las políticas de sincronización del mercado del fondo, puede estar sujeto a restricciones o incurrir en cargos si realiza transacciones en exceso en esas inversiones. Revise el folleto informativo del fondo o la política de sincronización de mercado de su cuenta de jubilación antes de enviar esta solicitud de transacción. Si se aplica alguna comisión a la transacción, podrá visualizar los detalles una vez que la transacción se haya procesado, al iniciar sesión en el sitio de Internet sobre jubilación **www.prudential.com/online/retirement**.

X

Fecha

Firma del participante

Se aplica a las Secciones 401 y 403

AVISO DE IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE LOS PAGOS DEL PLAN

Conservar para sus registros

Prudential Financial, Inc., en nombre del administrador del plan (“Administrador del plan”), le proporciona este aviso.

Derecho a diferir distribuciones de planes de aportes definidos

Es posible que usted sea elegible para recibir una distribución del plan de jubilación de su empleador en este momento. En lugar de recibir una distribución en este momento, puede elegir que se difiera una distribución en una fecha futura, generalmente, hasta los 70 años y medio de edad. (Si su saldo de cuenta no supera los \$5,000 [o el monto del umbral de retiro en efectivo de su plan], es posible que usted no tenga derecho a diferir un pago). Si usted difiere una distribución, las opciones de inversión del plan disponibles para usted a partir de ese momento (incluidas las comisiones relacionadas) generalmente serán las mismas que las disponibles para los empleados activos. Sin embargo, ciertas características del plan, como el derecho a cancelar o tomar un préstamo del plan, pueden no estar disponibles si finalizó su empleo. Consulte la descripción resumida de su plan y las hojas informativas de fondos para obtener más información sobre las opciones de inversión del plan, los gastos relacionados con las inversiones, cualquier restricción del plan o los cargos aplicables a los empleados con empleo finalizado, las opciones de pago y cualquier otra norma especial que pueda impactar en su decisión sobre distribuciones. Si elige recibir una distribución que reinvierte en otro plan de jubilación elegible, como una IRA, las opciones de inversión ofrecidas con el plan actual de su empleador (por ejemplo, fondos mutuos, acciones del empleador) pueden no estar disponibles para usted o, si estuvieran disponibles, probablemente tengan gastos más altos si se transfieren a una IRA. Si elige recibir una distribución, pero no la reinvierte en otro plan de jubilación elegible, dicha acción conlleva la aplicación de impuestos (posiblemente con una sanción del 10 %), genera pérdidas en ingresos con impuestos diferidos futuros (si los hubiera) y puede disminuir los fondos disponibles para usted destinados a la jubilación. Para obtener información adicional sobre las opciones de inversión del plan (y las comisiones relacionadas), las restricciones del plan o los cargos aplicables a los empleados con empleo finalizado que difieran una distribución o si tiene otras preguntas sobre su derecho a diferir una distribución y las consecuencias de no hacerlo, comuníquese con Prudential al número indicado en su declaración de beneficios.

Para pagos no provenientes de una cuenta Roth designada

Este aviso describe las normas de reinversión que se aplican a los pagos del plan de su empleador (el “Plan”) que no provengan de una cuenta Roth designada (un tipo de cuenta con normas de impuestos especiales en algunos planes del empleador). Se proporciona un aviso diferente para pagos de una cuenta Roth designada.

OPCIONES DE REINVERSIÓN

Se le proporciona este aviso porque todos los pagos o parte de estos que usted reciba del Plan pueden ser elegibles para reinvertirlos en una IRA o un plan del empleador elegible. Este aviso tiene el fin de ayudarle a decidir si realizará dicha reinversión. Si tiene preguntas adicionales después de leer este aviso, puede comunicarse con el Administrador del plan.

Las normas que se aplican a la mayoría de los pagos de un plan se describen en la sección “Información general sobre las reinversiones”. Las normas especiales que solo se aplican a ciertas circunstancias se describen en la sección “Opciones y normas especiales”.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE REINVERSIONES

¿Cómo las reinversiones pueden afectar mis impuestos?

Se le aplicarán impuestos sobre un pago del Plan si no lo reinvierte. Si tiene menos de 59 años y medio de edad y no hace una reinversión, también tendrá que pagar un impuesto sobre la renta adicional del 10 % sobre las distribuciones anticipadas (a menos que se aplique una excepción). Sin embargo, si hace una reinversión, no tendrá que pagar impuestos hasta que reciba el pago posteriormente y el impuesto sobre la renta adicional del 10 % no se aplicará si esos pagos se hacen después de que tenga 59 años y medio de edad (o si se aplica una excepción).

¿En qué puedo reinvertir el pago?

Puede reinvertir el pago en una IRA (una cuenta de jubilación individual o una renta vitalicia de jubilación individual) o en un plan del empleador (plan con beneficios fiscales, plan según la Sección 403[b] o plan gubernamental según la Sección 457[b]) que acepte la reinversión. Las normas de la IRA o el plan del empleador destinatario de la reinversión determinarán sus opciones de inversión, comisiones y derechos al pago de la IRA o del plan del empleador (por ejemplo, no se aplican normas de consentimiento del cónyuge a las IRA y las IRA no pueden otorgar préstamos). Además, el monto reinvertido estará sujeto a las normas impositivas que se aplican a la IRA o al plan del empleador.

¿Cómo hago una reinversión?

Existen dos maneras de hacer una reinversión. Puede hacer una reinversión directa o una reinversión de 60 días.

Si hace una reinversión directa, el Plan pagará directamente a su IRA o al plan del empleador. Debe comunicarse con el patrocinador de la IRA o el administrador del plan del empleador para obtener información sobre cómo hacer una reinversión directa.

Si no hace una reinversión directa, usted todavía puede hacer una reinversión al hacer un depósito en una IRA o un plan del empleador elegible que la acepte. Tendrá 60 días luego de recibir el pago para efectuar el depósito. Si no hace una reinversión directa, el Plan debe retener el 20 % del pago de impuestos federales sobre la renta (hasta el monto de efectivo y propiedad recibido, que no sea de acciones del empleador). Esto significa que, para transferir todo el pago a una reinversión de 60 días, debe usar otros fondos para compensar el 20 % retenido. Si no reinvierte todo el monto del pago, se aplicarán impuestos a la parte no reinvertida y estará sujeta a un impuesto sobre la renta adicional del 10 % sobre las distribuciones anticipadas si usted tiene menos de 59 años y medio de edad (a menos que se aplique una excepción).

¿Cuánto puedo reinvertir?

Si desea hacer una reinversión, puede reinvertir todo el monto elegible para la reinversión o parte de este. Cualquier pago del Plan es elegible para la reinversión, con las siguientes excepciones:

- Ciertos pagos se extienden durante un período de al menos 10 años o su vida o expectativa de vida (o la vida o la expectativa de vida en conjunto de usted y su beneficiario).
- Distribuciones mínimas requeridas después de los 70 años y medio de edad (o después de la muerte).
- Distribuciones por dificultades financieras.
- Dividendos de planes de propiedad de acciones del empleado (Employee Stock Ownership Plan, ESOP).
- Distribuciones correctivas de aportes que superan las limitaciones de la legislación impositiva.
- Préstamos tratados como distribuciones estimadas (por ejemplo, préstamos en mora debido a falta de pago antes de que finalice el empleo).
- Costo del seguro de vida pagado por el Plan.
- Pagos de ciertos aportes de inscripción automática solicitados para que se retiren dentro de los 90 días del primer aporte.
- Montos tratados como distribuidos debido a una asignación prohibida de acciones de sociedad anónima de tipo S con un ESOP (además, generalmente, habrá consecuencias fiscales adversas si usted reinvierte una distribución de una acción de sociedad anónima de tipo S en una IRA).

El Administrador del plan o el pagador puede informarle qué parte del pago es elegible para la reinversión.

Si no hago la reinversión, ¿tendré que pagar el impuesto sobre la renta adicional del 10 % sobre las distribuciones anticipadas?

Si tiene menos de 59 años y medio de edad, deberá pagar el impuesto sobre la renta adicional del 10 % sobre las distribuciones anticipadas por cualquier pago del Plan (incluidos los montos retenidos para el impuesto sobre la renta) que no reinvierta, a menos que se aplique una de las excepciones mencionadas a continuación. Este impuesto es adicional al impuesto sobre la renta regular en el pago no reinvertido.

El impuesto sobre la renta adicional del 10 % no se aplica a los siguientes pagos del Plan:

- Los pagos realizados después de que deja de prestar servicios si usted tiene al menos 55 años de edad en el año de la desvinculación.
- Los pagos que comienzan después de que deja de prestar servicios si se pagan al menos anualmente en montos equivalentes o casi equivalentes durante su vida o expectativa de vida (o la vida o la expectativa de vida en conjunto de usted y su beneficiario).
- Pagos realizados debido a una discapacidad.
- Pagos después de su muerte.
- Pagos de dividendos de un ESOP.
- Distribuciones correctivas de aportes que superan las limitaciones de la legislación impositiva.
- Costo del seguro de vida pagado por el Plan.
- Pagos realizados directamente al gobierno para satisfacer una exacción fiscal federal.
- Pagos realizados conforme a una Orden calificada de relaciones domésticas (Qualified Domestic Relations Order, QDRO).
- Pagos hasta el monto de sus gastos médicos deducibles.
- Ciertos pagos realizados mientras se encuentra en servicio activo si es miembro de un componente de la reserva llamado a servicio después del 11 de septiembre de 2001 durante más de 179 días.
- Pagos de ciertos aportes de inscripción automática solicitados para que se retiren dentro de los 90 días del primer aporte.

Si hago una reinversión en una IRA, ¿el impuesto sobre la renta adicional del 10 % se aplicará a las distribuciones anticipadas de la IRA?

Si recibe un pago de una IRA cuando tiene menos de 59 años y medio de edad, tendrá que pagar el impuesto sobre la renta adicional del 10 % sobre las distribuciones anticipadas de la IRA, a menos que se aplique una excepción. En general, las excepciones al impuesto sobre la renta adicional del 10 % para las distribuciones anticipadas de la IRA son las mismas que las excepciones mencionadas anteriormente para las distribuciones anticipadas de un plan. Sin embargo, existen algunas diferencias para los pagos de una IRA, incluidas las siguientes:

- No hay excepciones para pagos después de la desvinculación del servicio que se hagan pasados los 55 años de edad.
- La excepción para Órdenes calificadas de relaciones domésticas (QDRO) no se aplica (sin embargo, se aplica una norma especial según la cual, como parte de un divorcio o un acuerdo de separación, se puede hacer una transferencia libre de impuestos directamente a una IRA de un cónyuge o un excónyuge).
- Se aplica la excepción de pagos realizados al menos anualmente en montos equivalentes o casi equivalentes durante un período especificado, independientemente de si se ha desvinculado del servicio.
- Existen excepciones adicionales para (1) pagos de gastos de educación superior calificados, (2) pagos de hasta \$10,000 usados en la compra calificada de la primera vivienda y (3) pagos de primas de seguro de salud después de que haya recibido una compensación por desempleo durante 12 semanas consecutivas (o en el caso de que, por ser trabajador autónomo, no sea elegible para la compensación por desempleo que le habría correspondido).

¿Deberé impuestos estatales sobre la renta?

Este aviso no describe ninguna norma de impuestos estatales o locales sobre la renta (incluidas las normas de retención).

NORMAS ESPECIALES Y OPCIONES

Si su pago incluye aportes después de impuestos

Los aportes después de impuestos incluidos en un pago no son imponibles. Si un pago es solo una parte de su beneficio, una parte asignable de sus aportes después de impuestos se incluye en el pago, de modo que no puede recibir un pago de aportes después de impuestos únicamente. Sin embargo, si tiene aportes después de impuestos antes de 1987 que se mantengan en una cuenta separada, se puede aplicar una norma especial para determinar si los aportes después de impuestos se incluyen en el pago. Además, se aplican normas especiales cuando hace una reinversión como se describe a continuación.

Puede reinvertir en una IRA un pago que incluya aportes después de impuestos a través de una reinversión directa o una reinversión de 60 días. Debe mantener un registro del monto total de los aportes después de impuestos en todas sus IRA (a fin de determinar su ingreso imponible para pagos posteriores de las IRA). Si hace una reinversión directa de solo una parte del monto pagado del Plan y, al mismo tiempo, se le paga el resto, la parte reinvertida directamente consiste, primero, en el monto que hubiera

sido imponible si no se hubiera reinvertido. Por ejemplo, suponga que recibe una distribución de \$12,000, de los cuales \$2,000 son aportes después de impuestos. En este caso, si reinvierte directamente \$10,000 a una IRA que no sea una Roth IRA, ningún monto es imponible, porque el monto de \$2,000 no reinvertido directamente se trata como si fueran aportes después de impuestos. Si hace una reinversión directa de todo el monto pagado del Plan en uno o más destinos al mismo tiempo, puede elegir qué destino recibe los aportes después de impuestos.

Si hace una reinversión de 60 días a una IRA de solo una parte del pago que se le realizó, los aportes después de impuestos se tratan como reinvertidos en última instancia. Por ejemplo, suponga que recibe una distribución de \$12,000, de los cuales \$2,000 son aportes después de impuestos y ninguna parte de la distribución se reinvierte directamente. En este caso, si hace una reinversión de 60 días de \$10,000 en una IRA que no sea una Roth IRA, ningún monto es imponible porque los \$2,000 no reinvertidos se tratan como si fueran aportes después de impuestos.

Puede reinvertir en un plan del empleador todo el pago que incluye los aportes después de impuestos, pero solo a través de una reinversión directa (y solo si el plan receptor da cuenta por separado de los aportes después de impuestos y no es un plan gubernamental según la Sección 457[b]). Puede hacer una reinversión de 60 días en un plan del empleador de una parte del pago que incluye aportes después de impuestos, pero solo hasta el monto del pago que habría sido imponible si no se hubiera reinvertido.

Si no cumple el plazo de reinversión de 60 días

En general, el plazo de reinversión de 60 días no se puede extender. Sin embargo, el Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service, IRS) tiene la autoridad limitada de anular el plazo en determinadas circunstancias extraordinarias, por ejemplo, cuando situaciones externas le impidieron completar la reinversión antes del plazo de reinversión de 60 días. Para solicitar una excepción, debe presentar una carta privada sobre una decisión tributaria ante el IRS. Las solicitudes de carta privada sobre una decisión tributaria exigen el pago de un cargo de usuario no reembolsable. Para obtener más información, consulte la Publicación 590-A del IRS, *Aportes a Acuerdos Individuales de Jubilación (Individual Retirement Arrangements, IRA)*.

Si su pago incluye una acción del empleador que no reinvertió

Si no hizo una reinversión, puede aplicar una norma especial a los pagos de las acciones del empleador (u otros títulos valores del empleador) que sean atribuibles a aportes después de impuestos o que se efectuaron por única vez después de la desvinculación del servicio (o después de los 59 años y medio de edad, una discapacidad o la muerte del participante). Con la norma especial, la valuación no realizada neta de la acción no será imponible cuando se distribuya mediante el Plan y será imponible con tasas de ganancias de capital cuando venda la acción. La valuación no realizada neta es generalmente el aumento en el valor de la acción del empleador después de que el Plan la haya adquirido. Si hace una reinversión de un pago que incluya una acción del empleador (por ejemplo, al vender la acción y reinvertir las ganancias dentro de 60 días del pago), la norma especial relacionada con la acción del empleador distribuida no se aplicará a los pagos posteriores de la IRA o del plan del empleador. El Administrador del plan puede informarle el monto de cualquier valuación no realizada neta.

Si tiene un préstamo pendiente que se compensará

Si tiene un préstamo pendiente del Plan, el beneficio de su Plan se puede compensar por el monto del préstamo, normalmente cuando su empleo finaliza. El monto de compensación del préstamo se trata como una distribución a usted en el momento de la compensación y se tributará (incluido el impuesto sobre la renta adicional del 10 % respecto de distribuciones anticipadas, a menos que se aplique una excepción), salvo que haga una reinversión de 60 días por el monto de la compensación del préstamo a una cuenta IRA o plan del empleador.

Si nació el 1. ° de enero de 1936 o antes

Si nació el 1. ° de enero de 1936 o antes y recibe una distribución por única vez que no reinvierte, es posible que se le apliquen normas especiales para calcular el monto del impuesto sobre el pago. Para obtener más información, consulte la Publicación 575 del IRS *Pensión e ingresos por renta vitalicia*.

Si usted es funcionario de seguridad pública jubilado y elegible y su pago de pensión se utiliza para pagar la cobertura médica o el seguro calificado de atención a largo plazo

Si el Plan es un plan gubernamental, usted se jubiló como funcionario de seguridad pública, y su jubilación se produjo por motivos de discapacidad o luego de la edad normal de jubilación, puede excluirse de los pagos del plan relacionados con los ingresos imponibles que se efectúan en forma directa como primas a un plan de salud o accidente (o un contrato de seguro de atención a largo plazo calificado) que su empleador mantiene para usted, su cónyuge o sus dependientes, hasta un máximo de \$3,000 por año. Para este propósito, un funcionario de seguridad pública es un policía, bombero, capellán o miembro de una unidad de rescate o personal de ambulancia.

Si reinvierte su pago en una Roth IRA

Si reinvierte un pago del Plan en una Roth IRA, se aplica una norma especial según la cual el monto del pago reinvertido (al que se le restará cualquier monto después de impuestos) será imponible. Sin embargo, no se aplicará el impuesto sobre la renta adicional del 10 % sobre las distribuciones anticipadas (a menos que retire el monto reinvertido de la Roth IRA dentro de los 5 años, a partir del 1. ° de enero del año de la reinversión).

Si reinvierte el pago en una Roth IRA, los pagos posteriores de la Roth IRA que sean distribuciones calificadas no serán imponibles (incluidos los ingresos después de la reinversión). Una distribución calificada de una Roth IRA es un pago realizado después de que tenga 59 años y medio de edad (o después de su muerte, una discapacidad o como una distribución calificada de comprador de la primera vivienda de hasta \$10,000) y después de que haya tenido una Roth IRA durante al menos 5 años. Al aplicar esta norma de 5 años, se cuenta desde el 1. ° de enero del año en que usted hizo el primer aporte a una Roth IRA. Los pagos de una Roth IRA que no sean distribuciones calificadas serán imponibles de acuerdo con los ingresos después de la reinversión, incluido el impuesto sobre la renta adicional del 10 % sobre las distribuciones anticipadas (a menos que se aplique una excepción). No es necesario que retire distribuciones mínimas requeridas de una Roth IRA durante el transcurso de su vida. Para obtener más información, consulte la Publicación 590-A del IRS, *Aportes a Acuerdos Individuales de Jubilación (IRA)*, y la Publicación 590-B del IRS, *Distribuciones de Acuerdos Individuales de Jubilación (IRA)*.

Si hace una reinversión en una cuenta Roth designada en el Plan

No puede reinvertir una distribución en una cuenta Roth designada de otro plan del empleador. Sin embargo, puede reinvertir la distribución en una cuenta Roth designada de un plan de distribución. Si reinvierte un pago del Plan en una cuenta Roth designada del Plan, el monto del pago reinvertido (al que se le restará cualquier monto después de impuestos directamente reinvertido) será imponible. Sin embargo, el impuesto adicional del 10 % sobre las distribuciones anticipadas no se aplicará (a menos que retire el monto reinvertido de la cuenta Roth designada dentro del período de 5 años que comienza el 1. ° de enero del año de la reinversión).

Si reinvierte el pago en una cuenta Roth designada del Plan, los pagos posteriores de la cuenta Roth designada que sean distribuciones calificadas no serán imponibles (incluidos los ingresos después de la reinversión). Una distribución calificada de una cuenta Roth designada es un pago realizado después de que tenga 59 años y medio (o después de su muerte o una discapacidad) y después de que haya tenido una cuenta Roth designada. Sin embargo, si hizo una reinversión directa en una cuenta Roth designada del Plan con una cuenta Roth designada de un plan de otro empleador, el período de 5 años comienza el 1.º de enero del año en que hizo el primer aporte a la cuenta Roth designada del Plan o, si fuera anterior, a la cuenta Roth designada del plan del otro empleador. Los pagos de la cuenta Roth designada que no sean distribuciones calificadas serán imponibles de acuerdo con los ingresos después de la reinversión, incluido el impuesto sobre la renta adicional del 10 % sobre las distribuciones anticipadas (a menos que se aplique una excepción).

Si no es participante del plan

Pagos después de la muerte del participante. Si recibe una distribución después de la muerte del participante que no reinvierte, por lo general la distribución será imponible de la misma manera descrita en el resto de este aviso. Sin embargo, el impuesto sobre la renta adicional del 10 % sobre las distribuciones anticipadas y las normas especiales para los funcionarios de seguridad pública no se aplica y la norma especial según la sección “Si nació el 1.º de enero de 1936 o antes” se aplica solo si el participante nació el 1.º de enero de 1936 o antes.

Si usted es cónyuge sobreviviente. Si recibe un pago del Plan como cónyuge sobreviviente de un participante fallecido, tiene las mismas opciones de reinversión que el participante hubiera tenido como se describe en el resto de este aviso. Además, si elige hacer una reinversión en una IRA, puede tratar la IRA como propia o como una IRA heredada.

Una IRA que trate como propia se considera de igual manera que cualquier otra IRA suya, de modo que los pagos que se le haga antes de que tenga 59 años y medio estarán sujetos al impuesto sobre la renta adicional del 10 % sobre las distribuciones anticipadas (a menos que se aplique una excepción) y no es necesario que las distribuciones mínimas requeridas de su IRA comiencen hasta después de que tenga 70 años y medio.

Si trata la IRA como una IRA heredada, los pagos de la IRA no estarán sujetos al impuesto sobre la renta adicional del 10 % sobre las distribuciones anticipadas. Sin embargo, si el participante había comenzado a retirar distribuciones mínimas requeridas, tendrá que recibir distribuciones mínimas requeridas de la IRA heredada. Si el participante no había comenzado a retirar distribuciones mínimas requeridas del Plan, no tendrá que comenzar a recibir distribuciones mínimas requeridas de la IRA heredada hasta el año en que el participante habría cumplido 70 años y medio.

Si es beneficiario sobreviviente que no sea cónyuge. Si recibe un pago del Plan debido a la muerte del participante y es beneficiario designado que no sea cónyuge sobreviviente, la única opción de reinversión que tiene es hacer una reinversión directa en un IRA heredada. Los pagos de la IRA heredada no estarán sujetos al impuesto sobre la renta adicional del 10 % sobre las distribuciones anticipadas. Tendrá que recibir las distribuciones mínimas requeridas de la IRA heredada.

Pagos realizados conforme a una Orden calificada de relaciones domésticas. Si es cónyuge o excónyuge del participante que recibe un pago del Plan conforme a una Orden calificada de relaciones domésticas (Qualified Domestic Relations Order, QDRO), generalmente tiene las mismas opciones que el participante habría tenido (por ejemplo, puede reinvertir el pago en su propia IRA o en un plan del empleador elegible que lo acepte). Los pagos conforme a la QDRO no estarán sujetos al impuesto sobre la renta adicional del 10 % sobre las distribuciones anticipadas.

Si es un extranjero no residente

Si es extranjero no residente y no hace una reinversión directa en una IRA de los EE. UU. o un plan del empleador de los EE. UU., en lugar de retener el 20 %, el Plan generalmente debe retener el 30 % del pago para impuestos federales sobre la renta. Si el monto retenido supera el monto del impuesto adeudado (como puede suceder si hace una reinversión de 60 días), puede solicitar un reembolso de impuestos sobre la renta; para ello, presente el Formulario 1040NR y adjunte su Formulario 1042-S. Consulte el Formulario W-8BEN para indicar que tiene derecho a una tasa reducida de retención de acuerdo con un tratado de impuestos sobre la renta. Para obtener más información, consulte también la Publicación 519 del IRS, *Guía de impuestos para extranjeros en los EE. UU.*, y la Publicación 515 del IRS, *Retención de impuestos para extranjeros no residentes y entidades del exterior*.

Otras normas especiales

Si el pago es uno de una serie de pagos durante menos de 10 años, su decisión de hacer una reinversión directa se aplicará a todos los pagos posteriores de la serie (a menos que tome una decisión diferente para los pagos posteriores).

Si sus pagos para el año son menores que \$200 (sin incluir los pagos de una cuenta Roth designada del Plan), no se le exige al Plan que le permita hacer una reinversión directa y no se le exige que retenga impuestos federales sobre la renta. Sin embargo, puede hacer una reinversión de 60 días.

A menos que haga otra elección, un retiro en efectivo obligatorio de más de \$1,000 (sin incluir los pagos de una cuenta Roth designada del Plan) se reinvertirá directamente en una IRA elegida por el Administrador del plan o el pagador. El retiro en efectivo obligatorio es un pago de un plan a un participante realizado antes de los 62 años de edad (o edad normal de jubilación si fuera posterior) y sin consentimiento, cuando el beneficio del participante no supere \$5,000 o el monto del umbral de retiro en efectivo de su plan (sin incluir cualquier monto retenido conforme al plan como consecuencia de una reinversión anterior hecha en el plan).

Es posible que tenga derechos especiales de reinversión si recientemente ha servido en las Fuerzas Armadas de los EE. UU. Para obtener más información, consulte la Publicación 3 del IRS, *Guía de impuestos de las Fuerzas Armadas*.

Si emigra de los EE. UU., es posible que esté sujeto a normas especiales y debe consultar a su asesor personal sobre impuestos para determinar si debe presentar a Prudential el Formulario W-8CE del IRS.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Es posible que desee consultar al Administrador del plan o pagador o a un asesor profesional sobre impuestos antes de retirar un pago del Plan. Además, puede encontrar información más detallada sobre el tratamiento de los impuestos federales para los pagos de los planes del empleador en los siguientes documentos: Publicación 575 del IRS, *Pensión e ingresos por renta vitalicia*; Publicación 590-A del IRS, *Aportes a acuerdos individuales de Jubilación (IRA)*; Publicación 590-B del IRS, *Distribuciones de Acuerdos Individuales de Jubilación (IRA)*, y Publicación 571 del IRS, *Planes de rentas vitalicias con protección de impuestos (Planes 403[b])*. Estas publicaciones están disponibles en las oficinas locales del IRS, en Internet en www.irs.gov o por teléfono llamando al 1-800-TAX-FORM.